

**FINIQUITO DEL CONTRATO NÚMERO: MCA-SEDUOP-FAISMUN-CONTRATO/ADJ/139/2025**

EN LA CIUDAD DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO, SIENDO LAS **09:00** HRS. DEL DÍA **24 DE DICIEMBRE DE 2025**, SE REUNIERÓN EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, UBICADAS EN LA CALLE 13 NORTE, ESQUINA AVENIDA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1302, COLONIA CENTRO, LAS PERSONAS CUYO NOMBRE Y CARÁCTER CON QUE INTERVIENEN SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN.

**ING. JAVIER VEGA RAMIREZ** EN SU CARÁCTER DE SUPERVISOR DE OBRA: DE **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN TLALTIZAPANGO, ANEXO DE LA LOCALIDAD DE LA MOHONERA, MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ.**

N1-ELIMINADO 1 EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA: N2-ELIMINADO 1 PARA REALIZAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 63, 64, 65, 66 Y 67 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266; ARTÍCULOS 130, 134, 138, 147, 148, 168, 169, 170, 171, Y 172 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA, DEL CONTRATO, EL **FINIQUITO** DE LOS TRABAJOS QUE SE ESPECIFICAN A CONTINUACIÓN:

**I.- DATOS GENERALES DEL CONTRATO.**

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| NÚMERO DE CONTRATO:                  | MCA-SEDUOP-FAISMUN-CONTRATO/ADJ/139/2025   |
| FECHA DE FORMALIZACIÓN:              | 07 DE NOVIEMBRE DE 2025.   |
| OBJETO DEL CONTRATO:                 | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN TLALTIZAPANGO, ANEXO DE LA LOCALIDAD DE LA MOHONERA, MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ. |
| MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO:         | \$2,133,181.14   |
| PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO ACTUAL:  | <u>41</u> DÍAS NATURALES.  |
| FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO:      | 10/11/2025.  |
| FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO: | 20/12/2025.  |





| ESTIMACIÓN NÚMERO            | PERIODO QUE COMPRENDE |                         |    |                         | MONTO ESTIMADO |
|------------------------------|-----------------------|-------------------------|----|-------------------------|----------------|
| 01                           | DEL                   | 10 DE NOVIEMBRE DE 2025 | AL | 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 | \$1,720,253.55 |
| 02                           | DEL                   | 01 DE DICIEMBRE DE 2025 | AL | 20 DE DICIEMBRE DE 2025 | \$412,927.59   |
| 03                           | DEL                   |                         | AL |                         |                |
| <b>TOTAL: \$2,133,181.14</b> |                       |                         |    |                         |                |

**IV.- GARANTÍA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64, 66, 67 Y 68 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUEDA VIGENTE DURANTE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASENTADA EN EL **ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE ESTE CONTRATO**, LA FIANZA NÚMERO: **BKY-0634-0283454** EXPEDIDA POR **BERKLEY INTERNATIONAL COMPAÑÍA DE GARANTÍAS MÉXICO, S.A. DE C.V.** PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, LA CALIDAD Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, EN QUE SE HUBIERA INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN. LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTA FIANZA SE EXTINGUIRÁN AUTOMÁTICAMENTE UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO PARA HACERLA EXIGIBLE, SIEMPRE Y CUANDO EL MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO, NO HUBIERA PRESENTADO ANTE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RECLAMACIÓN DE PAGO.

POR SU PARTE EL N3-ELIMINADO 1 ADMINISTRADOR ÚNICO DE N4-ELIMINADO 1 MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIONES QUE HACER AL MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO, OTORGANDO EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA RESPECTO DEL CONTRATO NÚMERO: **MCA-SEDUOP-FAISMUN-CONTRATO/ADJ/139/2025** ASÍ COMO EL RECIBO MÁS EFICAZ DEL MISMO, POR LO QUE NO SE RESERVA DERECHO DE EJERCER ACCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER OTRA, CONTRA EL MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO.




**MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES**

EL MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO Y EL CONTRATISTA MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS Y POR LO TANTO CONVIENEN EN QUE SE DAN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN.

CON LO ANTERIOR, SE DA POR TERMINADA ESTA DILIGENCIA SIENDO LAS 09:20 HRS. DEL DÍA 24 DE DICIEMBRE DE 2025 EN LA CIUDAD DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO, LEVANTÁNDOSE EL PRESENTE FINIQUITO, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

EL CONTRATISTA

N5-ELIMINADO 1

ING. JORGE BOLAÑOS GALEANA.

ING. JAVIER VEGA RAMIREZ.  
SUPERVISOR DE OBRA.

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con los artículos 3, fracción VIII, 129 de la **LTAIPEG**, y artículo 3, fracción VII de la **LPDPPSOEG**.
- 2.- ELIMINADO el nombre particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con los artículos 3, fracción VIII, 129 de la **LTAIPEG**, y artículo 3, fracción VII de la **LPDPPSOEG**.
- 3.- ELIMINADO el nombre particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con los artículos 3, fracción VIII, 129 de la **LTAIPEG**, y artículo 3, fracción VII de la **LPDPPSOEG**.
- 4.- ELIMINADO el nombre particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con los artículos 3, fracción VIII, 129 de la **LTAIPEG**, y artículo 3, fracción VII de la **LPDPPSOEG**.
- 5.-ELIMINADO el nombre particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con los artículos 3, fracción VIII, 129 de la **LTAIPEG**, y artículo 3, fracción VII de la **LPDPPSOEG**.

\*\*LTAIPEG: Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

\*\*LPDPPSOEF: Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Guerrero.

Realizado con el programa TEST DATA, generador de versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto de Transparencia del Estado de Guerrero de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.